

Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 3356 DE 2013

(- 5 ABR. 2013)

Por la cual se hace un encargo en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 y los Decretos 4968 de 2007 y 5012 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 4674 del 27 de diciembre de 2006 se estableció la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, el cual fue modificado por los Decretos 1307 del 17 de abril de 2009, 5012 del 28 de diciembre de 2009, 855 del 23 de marzo de 2011 y 1826 del 31 de agosto de 2012.

Que en la **SUBDIRECCIÓN DE REFERENTES Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA** se cuenta con una vacante definitiva de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-20**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que revisada la planta global del Ministerio de Educación Nacional se procedió a verificar el cumplimiento de requisitos de los servidores de carrera con derecho preferencial, conforme a lo previsto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con lo dispuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil en la Circular 005 de 2012.

Que con ocasión de dicho procedimiento se estableció que la servidora de carrera administrativa **CLARA HELENA AGUDELO QUINTERO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.837.704, quien es titular del cargo Profesional Especializado 2028-16, cuenta con derecho preferencial para ser encargada en este cargo.

Que el cargo antes mencionado fue convocado a concurso por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en la Convocatoria 134 de 2012 y está identificado en la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC, con el número 201568.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 4° del párrafo del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por el Decreto 4968 de 2007, no se requiere autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer empleos que se encuentran convocados a concurso por el citado organismo.

Que a la fecha no se ha emitido la lista de elegibles para éste cargo, por lo que es necesaria la provisión de éste empleo mediante encargo para garantizar la prestación del servicio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Encargar a **CLARA HELENA AGUDELO QUINTERO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.837.704, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-20**, de la **SUBDIRECCIÓN DE REFERENTES Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, por un término máximo de seis (6) meses o hasta que se nombre en periodo de prueba al elegible correspondiente, lo que primero ocurra, de conformidad con la lista que para tal efecto conforme la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

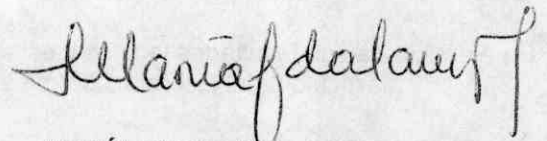
ARTICULO 2° Publicar el presente acto administrativo en la página web del Ministerio de Educación Nacional y en la Intranet de la entidad, en el microsítio denominado "Talento en la Red", con el fin de salvaguardar el derecho preferencial de encargo de los servidores de carrera administrativa.

ARTICULO 3° La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los **5 ABR. 2013**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL



MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA



4/2/13

